



## HUS REALTY S.R.L.

Constitución por escritura del 22/10/2020. 1) Martín Federico DÍAZ, DNI 30.903.155,03/08/1984, martillero publico, Zapata 71, 8º piso, departamento 2, CABA; Federico Ricardo ROSBACO, DNI 27.846.063, 06/01/1980, empresario, Avenida Del Libertador 6810, piso 4º, departamento "A", CABA. Ambos argentinos y solteros. 2) avenida Juan B Justo 2003, CABA. 3) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el territorio nacional y del extranjero, presentándose en licitaciones, tanto privadas como en el ámbito municipal, provincial y nacional, en todo lo que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: A la construcción, reconstrucción, restauración de todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales, hidráulicas, electromecánicas, con o sin la inclusión de elementos estructurales de hormigón.- A la compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, al por mayor y menor, de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, áridos en general, comercialización de materiales gruesos, hormigones, revestimientos internos y externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales, pinturas, barnices, lacas y esmaltes; máquinas y sus accesorios para la industria de la cerámica, artefactos sanitarios y/o sus complementos, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos, aparatos de uso doméstico, artefactos para el hogar y ferretería industrializados o no, maquinarias y herramientas industriales, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos.- B) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, urbanización, permuta, leasing, incluyéndose toda clase de valores, locación, subdivisión, administración de bienes, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, desarrollar promociones, campañas publicitarias, realizar actividades Financieras, con excepción de la comprendida en la Ley 21526 y siempre con dinero propio, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal y/o propiedad horizontal especial.- C) FINANCIERA: Mediante la obtención de préstamos y/o financiación para la realización de las actividades expuestas anteriormente, venta de títulos y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías personales y/o prendarias, incluyendo la contratación de todo tipo de seguros, efectuar pull de inversores, manejo de inversiones de fondos comunes de inversión y en fin, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19550, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. 4) 99 años. 5) \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas valor nominal \$ 1 cada una, suscriptas así: Martín Federico DÍAZ suscribe 50.000 cuotas y Federico Ricardo ROSBACO suscribe 50.000 cuotas. 6) Administración 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo de duración de la sociedad. Gerentes titulares: Martín Federico DÍAZ y Federico Ricardo ROSBACO, ambos con domicilio especial en la sede. 7) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3291 de fecha 22/10/2020 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 06/11/2020 N° 53165/20 v. 06/11/2020



**Fecha de publicacion:** 06/11/2020

